

ACUERDO N° 006/2013

En sesión ordinaria de 16 de enero de 2013, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación -sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Instituto Profesional Projazz para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la visita realizada a la institución los días 13 y 14 de noviembre de 2012; el informe preparado por la comisión verificadora; las observaciones de la institución al informe de la comisión; la respuesta de ésta a dichas observaciones, y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del Instituto Profesional Projazz.

El Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del DFL 2/2009 del Ministerio de Educación, acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente:

Informe sobre el estado de avance del proyecto institucional del Instituto Profesional Projazz

I. Nivel de desarrollo del Instituto Profesional Projazz, según los criterios de evaluación

- 1) Respecto del criterio de **integridad institucional**, la publicidad entregada por la institución, se ajusta a lo que efectivamente ofrece, siendo coherente con las características del Instituto Profesional. Cuenta con un sólido sistema de comunicación y socialización de las principales actividades y decisiones ejecutadas por la institución, a los diferentes estamentos, a través de publicaciones periódicas como "Cuaderno de Viaje", "Revista Profesor", el boletín interno de los funcionarios "Newsletter" y la página web, que resulta profusa en información.

La institución proporciona a los alumnos los servicios académicos ofrecidos, dotándoles de toda la información necesaria para que puedan utilizarlos de la mejor manera.

Los gastos en publicidad y difusión están ajustados a las características y tamaño de la institución. Por la naturaleza del quehacer artístico del Instituto, la difusión se centra en las actividades de extensión que realiza. Ello se lleva a cabo en forma constante, haciéndose esfuerzos por mantener el nivel de gastos acotados, mediante el vínculo que se establece con otras instituciones.

- 2) En cuanto al criterio referido a los **propósitos institucionales**, la institución cuenta con una declaración de misión que da cuenta cabal de sus propósitos, siendo concordante con su declaración de visión y con los procesos organizacionales y académicos que desarrolla. A su vez, esta coherencia se expresa con claridad en el tipo de docencia, el perfil de los egresados, los servicios ofrecidos y las actividades de extensión desarrolladas.

La declaración de misión y fines es comunicada a través de un sistema de publicaciones. Sin embargo, existen algunos aspectos, especialmente los

relacionados con el paradigma integral, que son comprendidos sólo parcialmente por los miembros de la comunidad educacional.

Existe un comité de autoevaluación que se reúne una vez al mes, al que se invita a directivos según los temas a tratar. No obstante, no hay un seguimiento explícito al avance de este proceso ni se advierte una regularidad definida en su funcionamiento, con indicadores de control que permitan analizar el crecimiento de la institución.

- 3) En lo referido al criterio de **administración institucional**, el Instituto tiene una estructura formal, de índole académica y administrativa, claramente delineada. La rectoría ha sido la promotora del enfoque integral, que es el sello de las carreras que se imparten en el Instituto. La estructura planteada es pertinente para las acciones que requiere llevar a cabo la institución, en términos de su conducción y planificación.

La experiencia acumulada del Instituto, derivada de la academia que le dio origen, le ha permitido comprender el medio musical nacional. La gestión académica se realiza de modo responsable. La institución dispone de variados estudios concernientes al desenvolvimiento de sus carreras en el mercado. Dichos estudios ofrecen información sobre las diferentes carreras y su evolución, pudiendo constatar un crecimiento no sólo en la admisión, sino que también en los valores de aranceles y matrículas. El Instituto contempla estas variables a la hora de definir sus lineamientos de admisión, siendo consistente con sus propias exigencias de crecimiento, dada sus restricciones de infraestructura y política de admisión. Cuenta con docentes vinculados al ambiente musical nacional, quienes han aportado de manera significativa al mejoramiento y modernización de las carreras.

Por su parte, el equipo encargado de administrar y coordinar la docencia cuenta con una formación adecuada al cargo y la especialidad. Sin embargo, no se aprecia nítidamente el rol de los directores de carrera en términos administrativos y en su relación con la Vicerrectoría Académica, salvo por las reuniones que se desarrollan en la medida que sus actividades se lo permiten. Asimismo, es posible identificar una serie de aspectos por mejorar en la gestión académica, como la participación del secretario general en temáticas propias de la Vicerrectoría Académica, situaciones que confunden al cuerpo docente.

Los lineamientos más específicos del Reglamento Académico no se encuentran suficientemente socializados entre los docentes del Instituto, lo que genera dudas e inconformidad por parte de este estamento. Ello ha impedido una adecuada asimilación de la planificación, jerarquización de los docentes, mecanismos de evaluación académica como forma de distribución de la carga horaria semestral, evaluación de las acciones de capacitación de los docentes, entre otros aspectos.

El Instituto ha desarrollado un proceso de autoevaluación aún perfectible, en términos de generar un control de gestión efectivo en lo académico, ya que tras el diagnóstico, es necesario formular un plan de mejora que contemple la definición de acciones concretas, con indicadores de logro, que deriven del ejercicio autoevaluativo.

- 4) En cuanto al criterio de **progresión y logros de los estudiantes**, los criterios de admisión están claramente especificados en el Reglamento Académico y de Titulación, y guardan concordancia con los requerimientos de las carreras que ofrece la institución. Los potenciales alumnos tienen en la página web toda la información pertinente. De la misma forma, las normas para la homologación y

convalidación de asignaturas están claramente definidas y son adecuadas a las características de la institución.

El Instituto cuenta con programas remediales y de nivelación. Sin embargo la propia institución, a través de su Consejo Académico, ha declarado la necesidad de mejorar esta instancia para alcanzar mejores resultados derivados de estos programas. Por su parte, la Dirección de Asuntos Estudiantiles entrega orientación académica a los estudiantes.

Los métodos de evaluación constituyen un área a la cual la institución ha dado especial relevancia, por lo que se han efectuado capacitaciones al cuerpo docente sobre la materia. Se están realizando esfuerzos por dar mayor objetividad a la evaluación de las diferentes áreas musicales; toda vez que se trata de un proceso iniciado recientemente, debe medirse en un futuro próximo para aplicar acciones correctivas.

La institución ha presentado al Consejo estudios periódicos de seguimiento de los procesos académicos; cuenta con estadísticas de ingreso, retención, deserción y aprobación, lo que ha servido para fundamentar las decisiones tomadas por las autoridades académicas, complementándolas con estudios de mercado en el área.

- 5) En relación con el criterio de **servicios para los estudiantes**, el Instituto cuenta con una Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) bien articulada y con variados programas de asistencia a los alumnos. Las becas son una línea de trabajo que el Instituto ha desarrollado como una forma de entregar opciones a los estudiantes que presentan buen rendimiento académico. El sistema de ayuda económica está claramente definido, y los estudiantes conocen de manera adecuada las diversas opciones con las que cuentan.

Si bien, el Instituto cuenta con un conjunto diverso de recursos didácticos para la docencia, no ofrece servicios de apoyo, como acceso a fotocopidora o sala de lectura. Los estudiantes deben contar con su propio instrumento, aunque en casos justificados la institución puede prestarles uno de reemplazo.

Las opiniones de los estudiantes sobre la calidad y disponibilidad de los servicios de apoyo ofrecidos, son dispares.

- 6) Respecto del criterio referente a los **académicos y el proceso de enseñanza**, el número y calidad académica de los docentes son adecuados, conforme al tamaño y características de la institución.

En cuanto a la posesión de títulos y grados académicos, la situación es dispar, lo que se debe principalmente a las particularidades en que se desenvuelve el campo disciplinario específico de la música popular y del jazz. En este contexto, son destacables los esfuerzos realizados por la institución por mejorar las competencias pedagógicas de su cuerpo docente, a través de capacitaciones, y dar facilidades a los profesores para que realicen estudios de perfeccionamiento en Chile y el extranjero.

La mayoría de los académicos trabaja contratado por horas. No existe asignación de horas para que los docentes entreguen algún tipo de orientación, tutorías o similares, fuera de las horas de clases directas.

La institución cuenta con mecanismos de evaluación de la eficacia de la enseñanza. En general, el desempeño de la institución en cuanto a sus docentes y los procesos de enseñanza, es adecuado, aunque se requiere avanzar en la

socialización de aspectos como la jerarquización, y definición de los aspectos contractuales, que se describen en el Reglamento Docente.

- 7) En relación con el criterio sobre **carreras y otros programas académicos**, las carreras impartidas están diseñadas de manera orgánica y son consistentes con la misión, visión y fines de la institución. El avance en la diversificación de la oferta de carreras, se ha conducido de manera realista, sin perder la identidad institucional y teniendo presente las diversas condiciones que impone el contexto del mercado ocupacional en el que se desenvolverán los egresados de la institución. De allí que la apertura de una nueva carrera para 2013 se ha realizado con mesura y consciencia de las limitaciones de infraestructura, presupuestarias y del campo ocupacional respectivo.

Las mallas curriculares de las carreras están diseñadas de manera progresiva y coherente. Cada asignatura cuenta con un programa bien diseñado y accesible a los alumnos. A su vez, las cargas curriculares guardan una adecuada relación con los objetivos pedagógicos de las carreras impartidas.

La institución cuenta con adecuados instrumentos de evaluación periódica de la docencia, y los lleva a cabo de manera constante (encuestas, consejos de profesores, reuniones con alumnos, entre otros).

- 8) En lo referido al criterio de **recursos educacionales**, los recursos requeridos para las carreras que el Instituto imparte, son adecuados en cuanto a cantidad, calidad, actualidad, mantención y pertinencia del equipamiento, ajustándose a las características y tamaño de la institución, con excepción de los recursos bibliográficos, que resultan aún escasos en cuanto a títulos y ejemplares, sin perjuicio del convenio interbibliotecario con el que cuenta la institución. Asimismo, existe la necesidad de renovar algunos teclados de la sala de estudio, ya que son equipos muy antiguos que evidencian falencias en su calidad.

El servicio de biblioteca es atendido por personal idóneo, está dotado de material bibliográfico (libros y revistas especializadas), de audio y audiovisual de calidad, actualizado y atinente a la disciplina específica que se imparte en el Instituto. Además, se encuentran en biblioteca los apuntes confeccionados por los profesores que contienen los contenidos de cada asignatura.

Sin perjuicio de ello, la biblioteca carece de un espacio físico adecuado para lectura y consulta. Éste es el aspecto percibido como más deficitario en la encuesta de satisfacción de los Servicios de Biblioteca 2012, realizada por el Instituto. Asimismo, recién se encuentra implementando un sistema informático de búsqueda bibliográfica.

- 9) En relación con el criterio referido a la **administración financiera y recursos**, el presupuesto presentado es válido en la medida que la cantidad de ingresos de estudiantes se mantengan en línea con la tasa de crecimiento actual de la institución. El crecimiento de admisión que se contempla en los ingresos proyectados en el flujo de caja es moderado.

Por su parte, los ingresos, en términos de la recaudación, están dentro de los límites aceptables, pese a la existencia de un incremento de los deudores por venta. Esto significa que la administración financiera deberá mantenerse controlada a fin de no generar eventuales déficits de caja.

Los estados financieros dan cuenta de un plan de inversiones prudente que apoya la labor académica. Cuentan con ítems que pueden ser considerados como líneas de holgura presupuestaria cuando existan diferencias en el flujo de caja. Todo lo

anterior, bajo la premisa que la política de dividendos deberá mantenerse congelada por al menos tres años con el objeto de mantener la rentabilidad del Instituto.

La institución, gracias a su estilo conservador de administración financiera, es capaz de enfrentar sus compromisos con terceros sin mayores inconvenientes, y dispone de cierta holgura en el largo plazo, lo que le permitirá enfrentar de buena manera futuras renegociaciones, en el evento que las requiera.

El Instituto, además, ejerce un alto grado de control de la gestión financiera inmediata. Gracias a ello, los flujos de operación obtenidos por las carreras son capaces de cubrir todas las obligaciones operacionales.

Cuenta con personal calificado, comprometido con cada una de sus actividades en cada área donde se requiere. Cuenta con una cobertura frente a riesgos laborales y de salud ocupacional para cada uno de sus colaboradores. Sin embargo, en el estado de resultados no se aprecian pagos por seguros comprometidos, vinculados a activos, como equipos o mobiliario. Adicionalmente, sería conveniente implementar algún tipo de servicio de seguridad para las locaciones, considerando el alto nivel de inversión en equipos y tecnología, así como el valor de los equipos de los propios estudiantes.

- 10) En cuanto al criterio **referido a la infraestructura física**, la institución cuenta con instalaciones que se ajustan a las actividades pedagógicas específicas que realiza. Las salas de clases de música están bien aisladas acústicamente, correctamente iluminadas, climatizadas y tienen un tamaño apropiado a los requerimientos de cada asignatura.

Las instalaciones se encuentran en muy buen estado de conservación y dan garantía de seguridad a sus usuarios, pero no cuentan con una adecuada señalización de seguridad.

La institución cuenta con una completa y detallada planificación financiera que contempla el ítem de infraestructura física, observándose un riguroso control del endeudamiento. En relación con su infraestructura, y en la medida de su capacidad financiera, propende a adquirir el dominio de los recintos y de las instalaciones que ocupa, como lo demuestra el endeudamiento aceptable en que ha incurrido la institución para constituirse en la propietaria de la sede que albergará la nueva carrera de Teatro Musical.

II. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo

- 1) Instaurar canales de comunicación formal entre las autoridades institucionales y el alumnado, facilitando el diálogo y velando por una oportuna resolución de conflictos.
- 2) Mejorar los niveles de coordinación en materias docentes tales como, entrega oportuna de programas de estudios y calendario de evaluación a los alumnos; uso de rúbricas y claridad en los criterios a evaluar en las distintas asignaturas; sistematización de las oportunidades de reforzamiento con las que cuentan los estudiantes para los diversos cursos. Estos elementos, si bien se requieren para todas las carreras que imparte Projazz, deben ser examinados con mayor detenimiento en el caso de Intérprete en Teatro Musical.
- 3) Fortalecer el Comité de Autoevaluación, mediante la definición de una serie de indicadores que guíen el operar de esta instancia, de cara al crecimiento de la institución para los próximos años.

- 4) Formalizar las políticas de perfeccionamiento docente, generando una planificación para los próximos años, la que contemple tanto materias vinculadas a las especialidades, como técnicas de enseñanza y evaluación. Se deberá también incluir las facilidades e incentivos que la institución otorga para que los docentes obtengan títulos y/o grados académicos, e instrumentos de evaluación docente permanentes, en el marco de esta programación de capacitación.
- 5) Informar sobre el plan de adquisición de bibliografía existente, en relación con los requerimientos de las carreras y número de estudiantes, considerando el nivel de cobertura de las necesidades bibliográficas que será satisfecho por el convenio interbibliotecario que mantiene. Deberá informarse, asimismo, los montos involucrados en el plan, y los plazos establecidos para su ejecución.
- 6) Mejorar el recinto destinado a la biblioteca, considerando que el inicio de una nueva carrera y el aumento de los volúmenes disponibles, demandarán mayores exigencias a este servicio. Es necesario mejorar la infraestructura y espacio disponible para servicios como consulta bibliográfica, uso de computadores y espacio para estudio.
- 7) Revisar las funciones del secretario general y de los jefes de carreras, de modo de clarificar los campos de acción de cada cargo, y evitar eventuales duplicidades en sus responsabilidades. Especial atención requieren las funciones referidas al control y la gestión docente, así como la designación de la carga horaria de los académicos, generando los ajustes pertinentes en los diferentes manuales.

El Instituto Profesional Projazz deberá presentar, a más tardar el día 10 de mayo de 2013 un informe que dé respuesta a las acciones establecidas en el presente acuerdo.

El texto del presente Acuerdo, sobre el informe de estado de avance no podrá publicarse sino en su integridad.

**Ignacio Irrázaval Llona
Presidente
Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación**